

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: 11001 31 03 023 2020 00248 00

Obre en autos la comunicación remitida por el Juzgado 35 civil del circuito de esta urbe, y con base en tal oficio, por secretaria ofíciase al mencionado despacho judicial informándole que se tiene en cuenta la solicitud de embargo de remanentes – **de los derechos litigiosos de la parte aquí demandante.** Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ

Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e683669e668b8df17c4073499020238681e38626f7aa1504924a218fde2e760**

Documento generado en 16/06/2021 03:32:49 PM